

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 230

Jueves 14 de octubre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Comisión de Compra de Excedentes de Vino

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS DE VINO DE LA 3.ª OPERACIÓN

Por la Superioridad se ha dispuesto sea prorrogado el plazo de admisión de ofertas de vino para la 3.ª Operación de Compra a realizar por este Organismo, terminando en fecha que se comunicará oportunamente.

Las instrucciones para esta operación de compra, son las mismas que las dadas a conocer por la prensa local con fecha 30 de julio último.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 8 de octubre de 1954.—El presidente de la Comisión.

3.208

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el ar-

tículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de paz sustituto de Moraleja de las Panaderas.

Fiscal de paz sustituto de Moraleja de las Panaderas.

Valladolid, 5 de octubre de 1954.—El secretario de Gobierno, Sebastián García de Castro.—V.º B.º: El presidente, Joaquín Álvarez Soto-Jove.

3.203

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Matrícula de Industrial

CIRCULAR

Se advierte a todos los Ayuntamientos de la provincia que la circular de esta Administración de fecha 22 de septiembre («Boletín Oficial» de la provincia del 4 de octubre, número 222), queda rectificada en el siguiente sentido:

Se suprime la nota de la norma 4.ª, y, por tanto, sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial deberá seguirse girando el «Recargo Municipal», como tradicionalmente se hacía, en la cuantía que los Ayuntamientos acuerden, hasta un máximo del 25 por 100 sobre las cuotas, debiendo acompañar a la Matrícula la certificación de dicho Recargo Municipal establecido por el Ayuntamiento.

La misma disposición regirá para los Padrones de Automóviles, clases B y C.
Valladolid, 6 de octubre de 1954.—El administrador de Rentas, J. Muñoz.

3.207

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Industrias Samher, S. L., en solicitud de instalación de línea eléctrica a 13.300 V., de 50 metros de longitud y transformador de 250 KVA., para servicio de electromotores y alumbrado de la fábrica de cemento situada en el pago Valdepalomino, término municipal de Zaratán, derivando de otro centro de transformación instalado en la fábrica, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Industrias Samher, S. L. la instalación de la línea y centro de transformación solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 347.884,50 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación

y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de Electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la

que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 23 de septiembre de 1954.—
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

3.081—1.964

Confederación Hidrográfica del Duero.

SERVICIO FORESTAL

RELACIÓN de subastas que han de celebrarse en estas oficinas de Valladolid (Muro, 5), en las fechas que se indican y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 28 de agosto de 1954.

TÉRMINO MUNICIPAL	Lote	NÚM. DE ÁRBOLES		VOLUMEN			VALOR — Pesetas	FECHA DE SUBASTA			FECHA LÍMITE		
		Maderables	Leñosos	Madera	Leña gruesa	Leña copa		Día	Mes	Hora	Día	Mes	Hora
Santa Cristina de la Polvorosa.	5. ^o	374		69,407		97,5	17.839,25	21	Octubre	10 ¹ / ₂	18	Octubre	13
	6. ^o	237		85,711		114,9	24.161,52						
Nogales de Mansilla la Mayor .	2. ^o	128		35,247	11,4	17,3	8.245,07	21	Octubre	10 ³ / ₄	18	Octubre	13
	2. ^o	926		91,278		151,9	25.860,95						
Lobera	1. ^o	303		35,290		34,0	9.874,75	21	Octubre	11 ¹ / ₄	18	Octubre	13
Moslars de la Vega.	1. ^o	291	694	56,148	39,7	37,8	12.670,08	21	Octubre	11 ¹ / ₂	18	Octubre	13
León	1. ^o	367		129,484		35,7	45.497,90	21	Octubre	11 ³ / ₄	18	Octubre	13

Los sitios de recepción de pliegos son en las oficinas de la Confederación (Valladolid, Muro, 5) y en los Ayuntamientos donde radican los aprovechamientos. En los mismos sitios se podrán constituir las fianzas.

La presentación de pliegos para la subasta de León, se hará necesariamente en estas oficinas.

3.204—1.965

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Elisa Fernández García, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 29 de mayo de 1953 y 13 de enero de 1954, por los que se aprobaban los nuevos sueldos y plantillas de los funcionarios municipales; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se

anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Alvarez.

3.157

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por el

procurador don José María Velloso y Pérez Batallón, en nombre y representación de don José María Llorente Monedo y su esposa, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 5 de mayo último, sobre obras a realizar en la casa número 19 de la calle de Labradores, de esta capital; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Alvarez.

3.085

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de don Hilario Calvo, don Felicísimo García, don Manuel Martín, don Gerardo Pérez y don Justo Asensio, peones de Saneamiento del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, contra acuerdo del mismo de 29 de mayo de 1953 y 13 de enero del corriente año, sobre acoplamiento de plantillas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Alvarez.

3.108

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243 de 1953, se tramita pieza separada de juicio de abintestato, de oficio para la declaración de herederos por fallecimiento de doña Antonia Grájera Domínguez, de sesenta y dos años de edad, natural de Almendralejo y vecina de esta capital, hija de Juan y María, de estado soltera, fallecida en esta ciudad el día trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en la que en providencia de la fecha he acordado anunciar su muerte sin testar, como lo hago por el presente y llamar por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en el Juzgado, dentro del término de veinte días, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

2.778

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Duro Franco, Pilar; soltera, que tuvo su domicilio en esta capital, General Mola, 4, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, apercibida que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar, acordado en el sumario 132 de 1954, sobre adulterio.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la policía en general procedan a la busca y captura de dicha procesada poniéndola a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Gregorio Martínez.

3.198

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente, se da vista al penado Victoriano García Nieto, cuyo actual domicilio se desconoce, de la tasación de costas practicada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid; en sumario número 354 de 1945, sobre hurto, seguido contra el mismo por el Juzgado de instrucción número dos de esta capital, para que en término de tercero día, a contar desde la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y cuya tasación de costas es como sigue: 1.º A la Hacienda por el papel de oficio invertido en el sumario, 50.—2.º Al secretario de Sala don Joaquín Garde, 100.—3.º Al oficial de Sala don Luis Delgado, 75, 4.º Al procurador don Pedro González Hurtado, 20.—5.º A la Hacienda como reintegro por el papel de oficio invertido en el rollo de Sala, 20.—Total, 265.

Valladolid, 16 de agosto de 1954.—El secretario, Gregorio Martínez.

2.727

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Salvador López, Eloy; de 22 años de edad, soltero, hijo de Eloy y de Dominica, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en el Barrio de España, calle Ancha, y el cual últimamente se fugó del calabozo del Regimiento de Infantería de Toledo, de guarnición en Zamora, donde se encontraba cumpliendo

el servicio militar, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, bajo el número 428 de 1952, sobre hurto, comparecerá ante dicho Juzgado para constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención del aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado, para su traslado a la Prisión provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

3.199

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, con el fin de ser oído en sumario que se instruye bajo el número 83 de 1954, por el delito de estafa, a José Luis Maestro González, de 29 años de edad, soltero, agente de Seguros, hijo de Valentín y Obdulia, natural de Burgos, y con domicilio últimamente en Bilbao y en la actualidad en ignorado paradero; concediéndosele para que comparezca, el término de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Valeriano Martín.

3.036

MOTA DEL MARQUÉS

REQUISITORIA

Don José Redondo Salinas, juez de instrucción de Tordesillas y por prórroga de jurisdicción, de Mota del Marqués y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 20 de 1953, sobre tenencia ilícita de armas de fuego, que se instruye en este Juzgado, se llama al procesado en el mismo Rafael Salazar Silva, de 18 años de edad, soltero,

gitano, hijo de Juan Antonio y de Rosario, de estatura 1,62, pelo negro, que manifestó ser vecino de Valladolid, con domicilio en Carretera de Renedo, número 4, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y detención, caso de ser habido, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Mota del Marqués, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Redondo Salinas.—El secretario (ilegible).

3.103

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 2 de octubre de 1954, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen cuyo acto, presidido por el juez de paz de Quintanilla del Molar, se celebrará el 8 de noviembre de 1954, en el local del Juzgado, a las once horas.

Deudor, Isaac Morilla Sánchez.

Cereal en término de Quintanilla del Molar, a senda del Espino, de 81 06 áreas, polígono 40, parcela 14; linda Norte, camino de Vega a Villanueva; Sur, Esteban Feroso; Este, camino de Villalobos a Villanueva, y Oeste, Isidro Fernández. Capitalizada y valorada para la subasta en 843 pesetas.

Deudor, el mismo.

Cereal en este término a El Nava, de 51 27 áreas, polígono 3, parcela 54; linda Norte, Eugenio Moreno; Sur, carretera

de Castrogonzalo a Palencia; Este, Escolástica González, y Oeste, Antonio Abril. Capitalizada y valorada para la subasta en 687,20 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Quintanilla del Molar, 2 de octubre de 1954.—Saturnino Escudero.

3.145

Región Aérea Atlántica

Servicio de Aeropuertos

JUNTA ECONÓMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada *Cuartelillo de Plana Mayor en la Plaza de Valladolid*, por un importe de

seiscientos treinta y un mil cuatrocientas sesenta pesetas con ochenta y siete céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectada por la baja de la subasta, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 76, Valladolid), todos los días hábiles de nueve y media a las trece horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 76, tercero).

La fianza provisional será de once mil seiscientos cuarenta y seis pesetas y, en su caso, la complementaria señalada por O. C. de 7 de agosto de 1941 (B. O. A. número 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía, se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones generales de ejecución de obras por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por real decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. 53).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 9 de octubre de 1954.—El secretario de la Junta Económica.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., domiciliado en... (población y domicilio), en nombre propio, o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la subasta y adjudicación de la obra *Cuartelillo de Plana Mayor de la Plaza de Valladolid*, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución material de la obra objeto de esta subasta... (el precio se consignará en letras).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.

3.229—1.966